



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 082 Ñ •

26 de mayo 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Hugo Anaya Ávila

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A FIN DE CONVENIR LA APLICACIÓN DE UN SUBSIDIO A LA TARIFA DE LA LUZ PARA LOS 113 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAREDES ANDRADE, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de Diputado integrante de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad, a fin de convenir la aplicación de un subsidio a la tarifa de la luz para los 113 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar la situación económica de las familias michoacanas, durante la emergencia sanitaria por la pandemia generada por COVID-19*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2; en dicho acuerdo, se ordenó la suspensión inmediata, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus entre la población, a fin de disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, señalando que solamente podrían continuar en funcionamiento aquellas actividades, consideradas como esenciales, entre los que se mencionan: a la rama médica; de seguridad pública y protección ciudadana; supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados, de defensa de la integridad y la soberanía nacionales; de procuración e impartición de justicia; financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, entre otros.

Según datos dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en febrero del presente año [1], en México un promedio de 38 millones de personas, cuentan con un trabajo subordinado, remunerado y en consecuencia, con acceso a instituciones de salud como prestación por su trabajo; 15.3 millones de personas, se dedican al sector informal, careciendo de un ingreso fijo para

su propia subsistencia; y, 1.9 millones de personas se encuentran sin empleo. Con estas cifras, podemos ver que la recomendación general de “Quedarse en casa”, se vuelve difícil e imposible, para esos sectores que dependen de salir a trabajar a la calle para buscar el alimento del día y a quienes su ingreso, no alcanza para la canasta básica, menos aún, para el pago de servicios como agua o luz que siguen corriendo.

Recientemente, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena [2], advirtió que la pandemia del Coronavirus (COVID-19), pasará a la historia como una de las peores que el mundo ha vivido, puesto que la enfermedad pone en riesgo un bien público global esencial, la salud humana, e impactará a una ya debilitada economía mundial y la afectará tanto por el lado de la oferta como de la demanda, ya sea a través de la interrupción de las cadenas de producción -que golpeará severamente al comercio mundial- como a través de la pérdida de ingresos y de ganancias debido a un alza del desempleo y mayores dificultades para cumplir con las obligaciones de deuda.

A nivel estatal, algunas Entidades han estado implementando medidas que permitan mitigar a la ciudadanía los estragos de esta crisis de salud y económica; entre los que se encuentran desde la dotación gratuita de cubrebocas, la limitación de la movilidad para evitar la propagación, la dotación de despensas, e incluso gestiones de subsidio a la tarifa de luz o de recolección de basura.

En este sentido, no podemos olvidar que el suministro de electricidad es considerado un servicio básico y de interés público, por lo que al día de hoy, tres entidades federativas como lo son Tabasco, Yucatán y Sonora, quienes bajo diferentes esquemas y condiciones, han logrado concretar con la Comisión Federal de Electricidad, un convenio mediante el cual, se logre un subsidio respecto al consumo de electricidad de los ciudadanos; esto como una medida temporal a consecuencia de la situación extraordinaria de salud por la que atravesamos. Por lo que, la finalidad de esta Propuesta de Acuerdo tiene una viabilidad real y un beneficio tangible para la ciudadanía de Michoacán.

Sin duda, en nuestro país se espera una gran recesión con perspectivas inciertas y nuestro Estado no queda al margen de ello; si bien, la recuperación económica dependerá de varios factores externos; sin embargo, la buena gestión, el acceso a financiamientos y la entrega de bienes y servicios públicos oportunos y de calidad a los ciudadanos, coadyuvará a librar esta crisis.

De conformidad a lo establecido por los artículos 2° y 7° de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la CFE al ser una empresa productiva propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; ésta goza de autonomía técnica, operativa y de gestión; teniendo como objeto, la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, por lo que entre sus facultades, se encuentra, la de celebrar toda clase de convenios relacionados directa o indirectamente para el cumplimiento de su objeto.

Si bien, esta pandemia a su paso ha generado un duro golpe al modelo mundial, tanto en sus aspectos de salud, económico y social; sin embargo, también ha representado la oportunidad de fortalecer entre nuestra sociedad la parte humana y vulnerable como personas, generando ese sentido de sensibilidad, urgencia y principalmente la oportunidad de construir un nuevo modelo de desarrollo.

Consecuentemente y dada la crisis económica que ya se resiente en los bolsillos de los michoacanos, esta propuesta que hago de subsidio en el consumo eléctrico en las modalidades que el Titular del Poder Ejecutivo Local considere prudentes; de ninguna manera significa un acto paternalista; por el contrario, es un acto de solidaridad y justicia con toda la población, debido a la necesidad de subsistencia que en estos momentos se vive, ante los estragos económicos que ha conllevado esta pandemia.

En este sentido, reconocemos el esfuerzo que ha llevado a cabo el Gobierno del Estado, a través de las acciones contenidas en el “Plan Emergente para Proteger la Economía de las Familias Michoacanas”, que van desde microcréditos para autoempleo y empleo familiar, créditos para empresas, hasta estímulos fiscales, condonación de multas y recargos, para soportar la sacudida por la que Michoacán está pasando. De la misma manera, conviene destacar las acciones y estrategias del Gobierno Federal para no perder la brújula durante y después de que pase esta complicada situación. Asimismo, los Municipios han mostrado su oficio público para desplegar acciones en beneficio de sus gobernados, cabe resaltar la acción que aprobó el Cabildo del Municipio de Ecuandureo, para pagar los recibos de luz de uso doméstico de los habitantes que soliciten este beneficio.

Sin embargo, hay que ir más allá, ninguna acción que demuestre coordinación e interés por los sectores más desprotegidos, sobra en esta pandemia.

Lo anterior lo expreso porque es momento de recuperar el diálogo circular, la madurez política y darnos cuenta de que el tratamiento de esta pandemia, no es un juego de vencidas, ni de poses y vanidades, sino de estar a la altura de las circunstancias y de lo que la ciudadanía está demandando afuera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad, a fin de convenir la aplicación de un subsidio a la tarifa de la luz para los 113 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar la situación económica de las familias michoacanas durante la emergencia sanitaria por la pandemia generada por COVID-19.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 03 tres días del mes de mayo de 2020, dos mil veinte.

Atentamente

El Congreso es de los Ciudadanos

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

[1] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_02.pdf

[2] <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-unica-opcion-estrategica-mediano-plazo-mitigar-efectos-covid-19-la-region-es-avanzar>



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx